

PROGRAMA DE INSPECCION DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

Resolución de 09/03/2021, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se aprueba el Programa de inspección de traslados transfronterizos de residuos de Castilla-La Mancha para el año 2021.

Este Programa se enmarca en el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de Castilla-La Mancha 2020-2024.

1. Objetivos generales

- Impulsar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa europea en materia de traslados de residuos, en concreto, en el Reglamento (CE) 1013/2006, de 13 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.
- Cumplir los objetivos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en materia de traslados transfronterizos de residuos.
- Comprobar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los traslados transfronterizos de residuos por parte de establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes.
- Detectar y, en su caso, controlar actuaciones de traslados transfronterizos de residuos contrarias a la norma, así como los traslados ilícitos de residuos, con especial énfasis a aquellos de mayor riesgo para el medio ambiente y la salud humana teniendo en cuenta las cantidades y peligrosidad de los residuos, los que supongan un mayor incumplimiento de la normativa o los que se disponga de menor información.
- Lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación, especialmente, mediante la prevención y la información.

PROGRAMA DE INSPECCION DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

El Programa de Inspección 2021 constituye el instrumento principal a la hora de desarrollar las actuaciones de inspección y control ambiental sobre los traslados transfronterizos de residuos en la región y sobre los operadores que reciban o envíen residuos desde o hacia Estados Miembros de la Unión Europea.

2. Objetivos específicos.

- Comprobar el grado de cumplimiento, de la normativa en materia de residuos, por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos, así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

3. Inspecciones previstas para el programa de inspección 2021

a) Inspecciones sistemáticas o prefijadas en operadores que importen/exporten residuos desde o hacia los Estados Miembros de la UE.

El objetivo de estas inspecciones es controlar que los operadores, establecidos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, relacionados con importaciones y exportaciones hacia o desde los Estados Miembros de la UE presenten un alto grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos.

PROGRAMA DE INSPECCION DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se han detectado, en el periodo 2019-2020, 44 operadores con al menos un movimiento de traslados de residuos desde o hacia Estados Miembros de la Unión Europea con destino a eliminación o valorización.

Para determinar qué instalaciones serán las inspeccionadas de forma programada para este año, se tiene en cuenta el análisis de riesgos efectuado a partir de una serie de criterios (Criterios de Impacto y de Operador) conforme al Anexo I.

Se fija la siguiente regla para concretar las instalaciones a inspeccionar en 2021:

- el 100% de instalaciones con prioridad de inspección alta.
- el 50% de instalaciones con prioridad de inspección media.
- el 30% de instalaciones con prioridad de inspección baja.

El modelo de programa de inspección de traslados transfronterizos desarrollado por la Red de Inspección Ambiental Redia establece que el número de inspecciones a realizar será determinado por la evaluación de riesgos efectuada y, será como mínimo del 5% de los operadores lo cual se supera con creces con los porcentajes indicados más arriba.

Seguimiento:

Para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento del Reglamento 1013/2006 en instalaciones:

1. Nº de instalaciones que incumplen el Reglamento 1013/2006 respecto el Nº de instalaciones visitadas.

PROGRAMA DE INSPECCION DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

b) Inspecciones sistemáticas o prefijadas de TF en tránsito por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El objetivo de estas inspecciones es realizar el control durante los traslados transfronterizos de residuos realizados por carretera dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de cara a comprobar su grado de cumplimiento con la normativa Comunitaria.

Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo, de una jornada de trabajo para cada una de las cinco provincias de Castilla La Mancha.

Si bien, las carreteras más importantes son las siguientes, para la planificación de estas inspecciones se ha de tener en cuenta la información sobre traslados que obre en poder de la administración, particularmente los documentos de movimientos:

- Autopistas y Autovías: A-2, A-3, A-4, A-5, A-30, A-31, A-40, A-41, A-42, A-43.
- Carreteras nacionales: N-301, N-320, N-401, N-420, N-430, N-502.

Seguimiento:

Para realizar un seguimiento grado de cumplimiento del Reglamento 1013/2006 en tránsito:

1. Nº de vehículos que incumplen el Reglamento 1013/2006 respecto al Nº vehículos inspeccionados que transportan residuos.

PROGRAMA DE INSPECCION DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021

c) Inspecciones no sistemáticas o no prefijadas en operadores y en tránsito.

Las inspecciones no sistemáticas o no prefijadas a operadores o a traslados transfronterizos en tránsito por el territorio de la Comunidad, están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

En la medida de lo posible se realizarán inspecciones en el 100 % de los casos.

Seguimiento:

Para realizar un seguimiento del grado de ejecución del objetivo:

1. Nº de casos anuales.

4. Autoridades implicadas.

La autoridad competente en materia de control e inspección de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la Dirección General de Economía Circular de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Para la ejecución de las actuaciones de inspección y control de los traslados transfronterizos llevadas a cabo en instalaciones, se podrá establecer una cooperación y coordinación con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), las Unidades de Policía Local de los diferentes Ayuntamientos de Castilla-La Mancha y el Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha.

Particularmente, para las inspecciones que se realicen en tránsito por carretera en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es preciso coordinarse con los cuerpos del Seprona y/o de la Guardia Civil de Tráfico.

PROGRAMA DE INSPECCION DE TRASLADOS TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS DE CASTILLA -LA MANCHA PARA EL 2021